

COMUNICADO N° 0111

**PARA:** PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE ADSCRITO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA.

**FECHA:** 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

**ASUNTO:** SUSPENSION TEMPORAL DE RADICACION DE PROCESOS PRESTACIONALES.

En atención a lo estipulado por parte de Fiduprevisora S.A en oficio N° 20220172515271 de fecha 19 de octubre de 2022, es nuestro deber informarle que a partir del día **16 de diciembre de 2022** hasta nueva orden, se suspenderán todas las solicitudes y radicaciones de procesos en materia de prestaciones sociales (*Pensiones, Ajustes, Reliquidaciones, Sustituciones, Auxilios Funerarios, Seguros por Muerte, Cumplimiento de Fallos Contenciosos*), lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma OnBase la cual es al encargada del flujo documental entre entes territoriales certificados en educación y la fiduciaria la previsor, será deshabilitada a partir del 23 de diciembre de la anualidad, motivo por el cual no será posible darle tramite a los mismos.

Así las cosas, una vez se tenga conocimiento de alguna directriz impartida por la Fiduciaria la Previsor respectó de esta situación, se procederá a informar a la comunidad educativa y en general de lo resuelto por la misma.

Cordialmente;



**JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO**  
Secretario de Educación del Magdalena

**\*\*20220172515271\*\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20220172515271  
Fecha: **19/10/2022**

Bogotá, D.C

Señores  
**SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN**  
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

**REFERENCIA:** Prestaciones en estado de digitalización

Reciban un cordial saludo:

Con el propósito de gestionar las prestaciones económicas que se encuentran radicadas en la plataforma ONBASE con corte al 30 de septiembre de la presente vigencia, se identificaron los casos que se encuentran en estado "RADICADO ENTE", estado que imposibilita que le FOMAG inicie las gestiones a su cargo en los términos del Decreto 1272 de 2018, por cuanto se encuentran en bandeja de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, la Coordinación de Prestaciones Económicas del FOMAG remite el informe de las prestaciones radicadas por su Secretaría con el fin de que, sean enviadas a estudio por parte de este fondo prestacional o en su defecto se sirva proceder con la anulación del trámite a través del usuario radicador. Es preciso indicar que, la plataforma digital ONBASE estará operando hasta el 23 de diciembre del presente año, por lo cual es necesaria la pronta gestión de las prestaciones económicas radicadas.

Cualquier inquietud sobre el particular, podrá ponerse en conocimiento, a través del correo electrónico [estadoprestaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:estadoprestaciones@fiduprevisora.com.co)

Cordialmente

**COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS FNPSM**

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Ocity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 4208164. Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua" Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde Oficina Principal:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)



La educación  
es de todos

Mineducación

Fomag

@FomagOficial